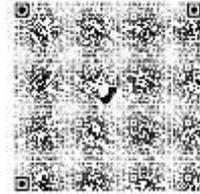


ACTA DE AUDIENCIA ACTA N°0003			
Tipo de diligencia	AUDIENCIA DE LOS ART. 77 DEL CP DEL T		
No. de Radicado	13001310500420230029600		
Fecha de diligencia	16 de enero de 2025		
Hora de inicio	2:08 p.m.	Hora de cierre	2:26 p.m.
Demandante	ALFONSO RAFAEL CABRERA DIAZ		
Demandado	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS; ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES		
Objetivo	AUDIENCIA DE CONCILIACION – DECISION DE EXCEPCIONES – SANEAMIENTO – FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS		
Vinculo a la Audiencia	Audiencia del art. 77 del CP del T clic AQUÍ .		

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA	
INSTALACION DE LA AUDIENCIA	
Partes y Apoderados Asistentes	
Apoderado Demandado	Nereidis Solano – Apoderada Colfondos
No concurrió demandante ni su apoderado, representante o apoderado de Colpensiones	
AI 00039 Se evidencian solicitudes de terminación de proceso formuladas a nombre de la entidad COLFONDOS, el despacho si bien comprende la formulación de la solicitud e igualmente el interés del demandante frente a efectos del proceso, debe precisar que aquella situación no es una causal de terminación del proceso, y así mismo la reclamación de nulidades o ineficacias derivan también unos efectos económicos de proceder su declaratoria. Y en consecuencia se niega esa solicitud.	
CONCILIACION	
AI 00040 No hubo conciliación.	



DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

DECISION DE EXEPCIONES PREVIAS Y SANEAMIENTO DEL LITIGIO

Se formuló excepción previa de falta de integración de litisconsorcio necesario. Se anuncia la necesidad de convocar a las entidades AFP PROTECCION S.A., al ser la inicial entidad a la que se afilio el actor; ALLIANZ SEGUROS DE VIDA; MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.; AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.; SEGUROS BOLIVAR S.A., entidades con las que la AFP demandada suscribió contratos de aseguramiento en relación a riesgos previsionales propios del SGSS.

AI 00041. Se declara probada la excepción previa de falta de integración de litisconsorcio necesario y en consecuencia se ordena la notificación a las entidades AFP PROTECCION S.A., al ser la inicial entidad a la que se afilio el actor; ALLIANZ SEGUROS DE VIDA; MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.; AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.; SEGUROS BOLIVAR S.A.

Mientras se notifica y vence termino para contestación de demanda, el proceso permanece en secretaria.

Concurre el Dr. Emerson Mercado y Laura Oviedo, anuncian pertenecer a la firma legal que representa los intereses de Colpensiones, sin embargo, no se había referenciado esta sesión y al momento de esta sesión no se evidencian los memoriales poderes correspondientes. El despacho simplemente deja la constancia de su asistencia sin reconocimiento de personería.

Se declara terminada la sesión de audiencia siendo las 2:26 p.m.

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Juez Cuarto Laboral del Circuito

Firmado Por:

Jorge Alberto Hernandez Suarez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

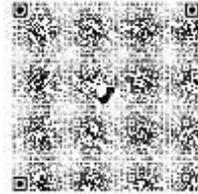
Código de verificación: **9c55fa6e48f7136cf336abe04a93ef546cbbc339b5ed7960e6d51587ca66e741**

Código: FRT - 011 Versión: 02 Fecha: 11-01-2024

Página 2 de 3



JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
Avenida Pedro de Heredia Sector Amberes, Calle 31
No. 39-206 - Telefono: 3102378357
j04lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Publicaciones Procesales

Documento generado en 16/01/2025 02:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>